



## FONDO MIXTO CONACYT - GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO CONVOCATORIA HGO-2015-01

### “FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS EN EL ESTADO DE HIDALGO”

El Gobierno del Estado Hidalgo y el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), con fundamento en lo dispuesto en la Ley de Ciencia y Tecnología (LCYT) han constituido un fideicomiso con recursos concurrentes denominado “**Fondo Mixto CONACYT-Gobierno del Estado de Hidalgo**” con el propósito de apoyar proyectos científicos, tecnológicos y de innovación que atiendan problemas, necesidades y oportunidades estratégicas que contribuyan al desarrollo económico y social sustentable, a la vinculación, al incremento de la productividad y competitividad de los sectores productivos y de servicios y al fortalecimiento y consolidación de las capacidades del sistema de ciencia, tecnología e innovación del Estado de Hidalgo.

Para el cumplimiento de este propósito, el Gobierno del Estado de Hidalgo y el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología por medio del “Fondo Mixto CONACYT-Gobierno del Estado de Hidalgo”,

### CONVOCAN

A las instituciones, universidades públicas y particulares, centros de investigación, empresas, laboratorios y personas físicas y morales que se encuentren inscritas en el Registro Nacional de Instituciones y Empresas Científicas y Tecnológicas (RENIECYT), a presentar propuestas de investigación científica y tecnológica que respondan a las siguientes Demandas Específicas:

- DEMANDA 1.** “CREACIÓN DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO EN AGROBIOTECNOLOGÍA ALIMENTARIA”
- DEMANDA 2.** “FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DEL SECTOR LOGÍSTICO DEL ESTADO DE HIDALGO”
- DEMANDA 3.** “EVALUACIÓN GEOLÓGICO - MINERA DE LA “COMARCA MINERA” PARA LA CREACIÓN DE UN GEOPARQUE EN EL ESTADO DE HIDALGO”
- DEMANDA 4.** “DESARROLLO DE UN ESTUDIO DEL PERFIL DELICTIVO DEL DISTRITO JUDICIAL DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO”

La descripción de las Demandas se muestra en el documento denominado “Demandas



Específicas”, que forma parte de la presente Convocatoria.

Para atender las Demandas, el Fondo Mixto dispone de un presupuesto de acuerdo a lo siguiente:

**DEMANDA 1:** Hasta \$100'000,000.00 (Cien millones de pesos 00/100 M.N.)

**DEMANDA 2:** Hasta \$11'000,000.00 (Once millones de pesos 00/100 M.N.)

**DEMANDA 3:** Hasta \$1'400,000.00 (Un millón cuatrocientos mil pesos 00/100 M.N.)

**DEMANDA 4:** Hasta \$1'500,000.00 (Un millón quinientos mil pesos 00/100 M.N.)

Las propuestas, deberán presentarse bajo las siguientes modalidades especificadas en cada una de las Demandas:

- A. Investigación Científica
- C. Creación y Fortalecimiento de Infraestructura

Las propuestas deberán ajustarse a las siguientes

## BASES

### 1. De los Sujetos de Apoyo

Las propuestas deberán ser presentadas por instituciones, universidades públicas y particulares, centros de investigación, empresas, laboratorios y demás personas morales dedicadas a la investigación científica y tecnológica, y al desarrollo tecnológico que se encuentren inscritas en el Registro Nacional de Instituciones y Empresas Científicas y Tecnológicas (RENIECYT) a que se refiere el Artículo 35, fracción III, de la Ley de Ciencia y Tecnología (LCYT).

### 2. Presentación de las propuestas

2.1 La propuesta deberá capturarse en el Sistema de Fondos del CONACYT, a partir de la fecha de publicación de la presente Convocatoria y hasta la 18:00 horas (hora del centro del país) del día 13 del mes de enero del 2016. No se aceptarán propuestas incompletas o presentadas de forma extemporánea.

2.2 La propuesta deberá estructurarse de acuerdo con lo establecido en los **Términos de Referencia**, disponibles en la página electrónica del CONACYT [www.conacyt.mx](http://www.conacyt.mx), sección Fondos Mixtos Constituidos, y deberá incluir en su totalidad la información solicitada. En caso de alguna limitación en el Formato de Captura de Solicitud del Sistema de Fondos, se deberá anexar la información en documentos en formatos PDF, por lo que estas limitaciones no serán un motivo de justificación para su no entrega.

De considerarlo conveniente, el solicitante podrá anexar un resumen ejecutivo de su



propuesta en un documento en formato PDF.

2.3 La relación de propuestas aprobadas por el Comité Técnico y de Administración del Fondo Mixto, será publicada a partir del día 29 del mes de febrero del 2016, en las páginas electrónicas del CONACYT ([www.conacyt.mx](http://www.conacyt.mx)) y del Consejo de Ciencia, Tecnología e Innovación de Hidalgo ([www.citnova.gob.mx](http://www.citnova.gob.mx)).

2.4 Las propuestas deberán tener en consideración además los siguientes aspectos:

- a) **Atender en su totalidad la Demanda Específica**, para lo cual deberán considerar en la integración del grupo de trabajo, las disciplinas o especialidades necesarias que aseguren una respuesta integral a los requerimientos establecidos en la Demanda Específica, así como la generación de todos los productos especificados en la misma.
- b) No se apoyarán propuestas que respondan de manera parcial a la Demanda Específica.
- c) Únicamente podrán someterse a concurso aquellas propuestas que no hayan sido apoyadas previamente o que no estén siendo financiadas por otro fondo o programa del CONACYT.
- d) Las instancias proponentes ubicadas fuera del Estado deberán involucrar preferentemente en sus grupos de trabajo, a investigadores y/o estudiantes de instituciones locales.
- e) Las propuestas deberán presentarse para su ejecución, en etapas, sin que éstas excedan en lo individual el periodo de un año y en su conjunto, el tiempo máximo establecido en la demanda. No se aceptarán propuestas de una sola etapa.
- f) Se deberá especificar en cada una de las etapas las metas, resultados, productos entregables, actividades relevantes, recursos humanos involucrados, tiempo de ejecución y presupuesto requerido.
- g) El recurso solicitado debe ser congruente con la naturaleza y alcance de la propuesta y deberá desglosarse, justificarse y apegarse a los rubros elegibles descritos en los Términos de Referencia. Un desglose o justificación insuficiente del presupuesto podrá ser causal de rechazo de la propuesta.

Los rubros no elegibles requeridos por el proyecto deberán ser cubiertos con aportaciones concurrentes.

- h) Las propuestas deberán especificar un Responsable Técnico, un Responsable Administrativo (distintos entre sí) y un Representante Legal, con poderes suficientes para suscribir los convenios correspondientes.
- i) Si una propuesta es presentada de manera conjunta por dos o más interesados, uno de ellos deberá fungir como Coordinador General del proyecto.

Indicar en un documento anexo, la distribución del recurso por instancia participante, así como los compromisos de cada grupo de trabajo.

2.5 Las propuestas deberán incluir los mecanismos para transferir oportunamente a los Usuarios, los resultados o productos que se vayan generando durante la ejecución del proyecto a fin de que éstos puedan implantar las acciones necesarias para atender los problemas que dieron origen a la Demanda.

2.6 El Responsable Técnico de la propuesta deberá presentar los siguientes documentos:



- Carta institucional de apoyo al proyecto (Firmada por el Representante Legal).
- Carta de no adeudo y no litigio con el CONACYT (Firmada por el Responsable Técnico).
- Carta de no duplicidad del apoyo solicitado con otro Fondo del Gobierno Federal para la misma propuesta o proyecto (Firmada por el Responsable Técnico).
- Cartas compromiso cuando participe más de una institución (Firmada por el Representante Legal correspondiente).

No se aceptarán propuestas incompletas o que no incorporen los documentos mencionados.

2.7 En las propuestas con la participación de más de una institución, la institución coordinadora deberá garantizar mediante una declaración expresa, que cuenta con los mecanismos suficientes para dispersar los recursos a las instituciones participantes en tiempo y forma.

2.8 En las propuestas en las que la entrega de resultados y productos implica la entrega al Usuario de bienes de uso duradero, obra civil o cualquier bien considerado como una inversión, el proponente deberá garantizar mediante una declaración expresa, que cuenta con los mecanismos suficientes para realizar dicha entrega a las instancias correspondientes en tiempo y forma.

2.9 Los interesados deberán consultar las Demandas Específicas de la Convocatoria y los Términos de Referencia para una adecuada presentación de la propuesta.

### 3. Particularidades de la Convocatoria

Se plantean como elementos clave para la presentación de las propuestas las consideraciones particulares que se describen en cada una de las Demandas Específicas (Consultar el documento Demandas Específicas).

### 4. Mayor información

Para mayor información recurrir a:

#### **Gobierno del Estado de Hidalgo**

Mtro. Alejandro Franco Segura

Director de Desarrollo Científico, Tecnológico e Innovación

Consejo de Ciencia, Tecnología e Innovación de Hidalgo

Tel: (01 771) 77 80818 y (01 771) 77 80811.

Correo electrónico: alejandrofs@hidalgo.gob.mx

#### **Dirección Regional Sur Oriente del CONACYT**

Ing. Salvador Flores Ortega

Teziutlán Sur 96 A, Col La Paz

C.P. 72160; Puebla, Pue.



Teléfono: (222) 230 25 79; (222) 230 27 89

Correos electrónicos: [sfloreso@conacyt.mx](mailto:sfloreso@conacyt.mx), [cparra@conacyt.mx](mailto:cparra@conacyt.mx)

**Centro de Soporte Técnico del CONACYT**

Ciudad de México y Área Metropolitana

(55) 53-22-77-08

Resto del país:

01 800 800 86 49

De lunes a viernes de 9:00 a 19:00 hrs.

Sábados de 10:00 a 17:00 hrs.

Correo electrónico: [cocst@conacyt.mx](mailto:cocst@conacyt.mx)

Esta convocatoria se emite en la ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo, el día 05 del mes de noviembre del año 2015.